



BAQUEDANO, 26 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2467

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1334 de fecha 01 de Agosto de 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia rut 15.073.237-9 para prestar servicio de Fonoaudióloga del equipo psicosocial comunal de la Escuela G-130 Estación Baquedano y G-101 Caracoles del Área Traspasada de Educación.
2. Devolución de gastos de pasajes emanados del traslado entre las localidades de la comuna de Sierra Gorda estipulado en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia rut 15.073.237-9.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la Capital de la Segunda Región y a 112 Km. De la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** la devolución de fondos por un monto de \$73.000 (SETENTA Y TRES MIL PESOS) a doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia rut 15.073.237-9 fonoaudióloga del equipo psicosocial comunal en la escuela G-130 Estación Baquedano y G-101 Caracoles del área traspasada educación, por concepto traslado.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de la Ley Sep. 114.05.37
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRÁN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/evv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo
- Educación